

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. SUCESION RAD.6342

CAUSANTE: JUDITH MAYORGA RODRIGUEZ

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de bienes y deudas de la sucesión, se corre traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días para los fines y conforme al numeral 1° del artículo 509 del C.G.P.

Se le fijan como honorarios al partidador la suma de \$600.000, los que serán cancelados por los herederos reconocidos en esta causa mortuoria.

Por secretaria remítase por correo electrónico el trabajo de partición a los apoderados de los herederos reconocidos en esta causa mortuoria.

NOTIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO